

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 99/2025 “CONTRATACIÓN DE 440 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADAS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” CONTR 2025 559718.

En la Sala de reuniones ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:30 horas del día 2 de febrero de 2025, se constituye la segunda sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 9 de diciembre de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen de la documentación aportada tras requerimiento de subsanación a las licitadoras en todos los lotes.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.


Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación presentada por las distintas licitadoras, tras requerimiento de subsanación de fecha 28 de enero de 2025. Tras el análisis de la misma, los componentes de la Mesa de Contratación deciden:

- En relación a los lotes 5 y 6, se comprueba que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan llevar a cabo en este mismo acto la apertura del “Sobre Electrónico nº 2, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, presentados a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por las entidades licitadoras, documentación que queda a disposición del órgano proponente para su informe.
- En relación al lote 3 solicitar subsanación a FUNDACIÓN SAMU, con objeto de que presente declaración responsable en referencia a la cuantía mínima de los suministros o servicios a subcontratar con Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de inserción, de conformidad con la obligación dispuesta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que establece un importe superior a los



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	09/02/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4DPXF5B5J4QCYYQH2PYRSL5RV	PÁG. 1/2	



2.400€ anuales para centros de 16 plazas, debiendo por tanto adaptarse dicha cuantía a la duración del contrato y al número de plazas de que consta cada lote.

- En relación al lote 4 solicitar subsanación a ASOCIACIÓN INTERPRODE, para la identificación del Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de inserción objeto de la subcontratación del servicio de limpieza, de conformidad con la obligación dispuesta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como acreditación de su naturaleza mediante Resolución de otorgamiento de tal carácter por parte de la Administración competente. Las entidades presentadas en declaración responsable de 28 de enero de 2026, no ostentan la calificación de CEE de iniciativa social, por lo que no cumplen lo requerido en el PCAP.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ Pk2jm4DPXF5B5J4QCYYQH2PYRSL5RV	PÁG. 2/2	